



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 1990

Número 39

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD

Corrección de error a la Orden de 30 de enero de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios. 739

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Orden de 1 de febrero de 1990, sobre Funcionamiento del Centro de Promoción Juvenil. 739

Orden de 1 de febrero de 1990 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se prorroga durante el ejercicio de 1990 la Orden de 1 de febrero de 1989 de la Consejería de Bienestar Social, sobre Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar. 740

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 1990, sobre Inspección Técnica de Vehículos particulares matriculados en territorio nacional, con capacidad de hasta nueve plazas (turismos y motocicletas y vehículos agrícolas). 740

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de cantera «Hoya del Nano», en el T.M. de Caravaca. 741

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Francisco y Emilio Sánchez Conesa. 741

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 742

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 742

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 742

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Fco. Vicente Pons Catalá y otros. 743

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Santiago Martínez Gabaldón y otros. 743

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: PROVESA. 743

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 744

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Puerto Autónomo de Cartagena. 744

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Promo. y Const. Bahía de Portmán, S.A. 744

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 25 de enero de 1990, relativo al Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Cartagena que afecta a la zona denominada «Urbincasa». Expediente: 98/89 Planeamiento. 745

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 25 de enero de 1990, relativo al Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Molina de Segura, que afecta a la Unidad de Actuación número 8. Expediente 78/89 Planeamiento. 745

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio de contratación directa de inversiones. 745

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio de información pública del estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de cantera «Las Hermanillas», en el término municipal de Lorca. 745

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles. 746

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Rectificación errores. Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 747

Demarcación de Costas de Murcia. Rectificación en el anuncio relativo al «Deslinde de playa de La Manga del Mar Menor (ambas márgenes), tt.mm. de Cartagena y San Javier (Zona Sur) Murcia». 747

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 983/88.	748	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 645 de 1989.	753
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 491/88.	748	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 643 de 1989.	753
Audiencia Provincial de Albacete. Sentencia número 591.	749	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 641 de 1989.	753
Primera Instancia número Uno de Trujillo. Procedimiento número 254/88.	749	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 621 de 1989.	753
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 415/86.	749	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 619 de 1989.	754
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio de faltas número 2.062/86.	750	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 52 de 1990.	754
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 301/88.	751	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 613 de 1989.	754
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 679-C/88.	751	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 615 de 1989.	754
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 527/87.	751	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 611 de 1989.	754
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 51 de 1990.	752	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 54 de 1990.	755
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 49 de 1990.	752	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos.	755
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 500/89.	752	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.022/89.	755
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 609 de 1989.	752		
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 647 de 1989.	752		

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Aprobación inicial del Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior que afecta a terrenos situados en El Palmar (2.ª etapa del Plan Parcial La Paz).	756	CARTAGENA. Pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Remodelación de la Plaza del Rey».	757
SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza a doña Genoveva Liarte Nicolás.	756	CARTAGENA. Pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización de calle Don Matias, alto y otras del caso antiguo».	757
MURCIA. Licencia para la apertura de taller de reparación y montaje de neumáticos, en calle Floridablanca, número 74.	756	CARTAGENA. Proyecto de Subdivisión de la Unidad de Actuación número 1.1 de San Antón.	757
ALCANTARILLA. Licencia para industria de artes gráficas, en polígono industrial «Oeste», parcela 9/14.	756	MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del polígono 1B del Plan Parcial Ciudad Equipamiento número 2 de Murcia.	757
ALCANTARILLA. Licencia para taller mecánico, en calle Valencia.	756	MURCIA. Recaudación Municipal. Periodo voluntario de cobro de la Tasa por Ocupación de Vía Pública con Vallas, Andamios, Grúas, Bandejas de Protección y Reserva de Terrenos.	757
ALCANTARILLA. Devolución de fianza a Pedro José Navarro Fernández.	756	CIEZA. Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza.	757
CARTAGENA. Pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Cerramiento de pista polideportiva en Lo Campano».	756	LORCA. Bases para concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.	758
MURCIA. Licencia para mesón-restaurante, en Plaza San Juan, número 1.	756		

IV. Administración Local

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430	Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933	Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858	Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad

1545 Corrección de error a la Orden de 30 de enero de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios.

Advertido error en el Anexo 2 de la referida Orden («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 31, de 7 de febrero), se procede seguidamente a su rectificación: En el punto 9 del citado Anexo, página 570, debe suprimirse el párrafo que dice «Certificado del Acuerdo aprobado por el Pleno u Organo de Gobierno de la Corporación».

Murcia, 7 de febrero de 1990.—El Consejero de Sanidad, Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.

Consejería de Bienestar Social

1542 Orden de 1 de febrero de 1990, sobre Funcionamiento del Centro de Promoción Juvenil.

La Disposición Adicional del Decreto número 95, de 30 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 13 de 17-1-90) establece que por el Consejero de Bienestar Social, a propuesta de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se acordará la apertura del Centro de Promoción Juvenil, así como el límite máximo de admisión de beneficiarios en el Centro.

De igual modo la Disposición Final primera del mismo Decreto, faculta al Consejero de Bienestar Social para dictar las disposiciones que sean necesarias para su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas:

DISPONGO

Primero.— Se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Promoción Juvenil dependiente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con sede en el Conjunto Residencial de Espinardo, con capacidad para 20 unidades destinadas a jóvenes en edades comprendidas entre los 14 y los 16 años y otras 25 unidades para jóvenes con edades entre los 16 y 18 años.

Segundo.— Se aprueba el modelo oficial de solicitud de admisión al Centro de Promoción Juvenil que figura como Anexo a esta Orden.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— Se faculta a la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de Murcia para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Segunda.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Consejero de Bienestar Social, José López Fuentes.

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISION

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO	FECHA
PAIS	NOBRE DEL PADRE	NOBRE DE LA MADRE	ESCOLARIDAD (1)	D.N.I.	
SOLICITANTE	DOMICILIO (CALLE O PLAZA)		CURR. (2)	ESC. PISO	EDUCITA
	COD. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA		TELEFONO

SOLICITO: la admisión en el CENTRO DE PROMOCION JUVENIL del joven cuyos datos se indican, para lo que aporto la documentación que se relaciona al dorso.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO	FECHA
PAIS	NOBRE DEL PADRE	NOBRE DE LA MADRE	ESCOLARIDAD (1)	D.N.I.	
EDAD	DOMICILIO (CALLE O PLAZA)		COD. POSTAL	ESCOLARIDAD (1)	
	LOCALIDAD		PROVINCIA	TELEFONO	

DECLARO, asi mismo, que son ciertos los datos que consigno en esta solicitud, de 19 de _____ de 1990.

EL SOLICITANTE

TIENE LA CALIFICACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA...

- (1) Padre, Madre, Tutor, Guardador de Hecho...
- (2) Especificar último curso seguido de escolaridad obligatoria.
- (3) Especificar número de afiliación a la Seguridad Social del titular de la Cartilla de SIN (MURCIA).

Documentación que se acompaña

- Fotocopia del D.N.I. y del Libro de Familia del solicitante, o en su caso declaración jurada del guardador de hecho.
- Declaración de datos de la unidad familiar.
- Fotocopia de la última declaración presentada de I.R.P.F., o en su defecto, declaración jurada de ingresos del solicitante.
- En su caso, fotocopia de la Cartilla de Asistencia Sanitaria y documento de inclusión de Beneficiarios.
- Fotocopia del D.N.I. del joven o en su defecto fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia del Libro de Escolaridad del joven.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar que el joven no padece enfermedad infeccioso-contagiosa alguna ni está afectado por trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia en el Centro.
- Fotocopia de la cartilla de vacunaciones del joven.

1543 Orden de 1 de febrero de 1990 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se prorroga durante el ejercicio de 1990 la Orden de 1 de febrero de 1989 de la Consejería de Bienestar Social, sobre Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar.

Por Orden de 1 de febrero de 1989 de la Consejería de Bienestar Social («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34, de 10 de febrero de 1989) se regulaba la concesión de Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar, para el ejercicio económico de 1989.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, aprobados por Ley 1/1989, de 27 de enero, y en la actualidad automáticamente prorrogados, en aplicación del párrafo 5º del artículo 46 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad, se había consignado en el Programa 313 D «Del Menor», clasificación orgánico-económica: 20.20.487 «Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar», la partida presupuestaria destinada al abono de las obligaciones contraídas como consecuencia del ejercicio de esta acción social.

No obstante, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para el ejercicio 1990, remitido a la Asamblea Regional por el Consejo de Gobierno, figuran asimismo previstas las oportunas dotaciones para continuar con la atención, dentro del Programa 313-D, Con-

cepto 487, del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta la finalidad que estas ayudas persiguen y el colectivo al que van destinadas, familias con carencia de medios para su sostenimiento, se hace imprescindible proseguir con la atención y el apoyo a las mismas a través de prestaciones económicas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 1 del Decreto número 74/1987, de 8 de octubre («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 233 de 13 de octubre de 1987).

DISPONGO

Artículo Primero.— Se prorroga lo dispuesto en la Orden de 1 de febrero de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, sobre Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34, de 10 de febrero de 1989), durante el ejercicio económico de 1990.

Artículo Segundo.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No obstante sus efectos económicos y administrativos se retrotraerán al día 1 de enero de 1990.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

1550 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 1990, sobre Inspección Técnica de Vehículos particulares matriculados en territorio nacional, con capacidad de hasta nueve plazas (turismos y motocicletas y vehículos agrícolas).

El Real Decreto 2.344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos establece la obligatoriedad de inspección técnica, entre otros, para los vehículos de turismo particulares, motocicletas y vehículos agrícolas.

En su disposición transitoria tercera se especifica que los vehículos particulares matriculados en territorio nacional, con capacidad de hasta nueve plazas, incluido el conductor, matriculados antes del 1º de enero de 1984, y los vehículos agrícolas de igual antigüedad, tendrán que pasar las inspecciones técnicas periódicas antes del 31 de diciembre de 1990. La programación para la realización de dicha inspección técnica se efectuará según las directrices que cada Comunidad dicte al respecto.

Dada la importancia del parque de vehículos de turismos particulares y al objeto de evitar la congestión en las estaciones de I.T.V. de esta Comunidad, esta Dirección General ha resuelto aprobar la siguiente programación para la realización de las inspecciones técnicas:

Turismos particulares, motocicletas y vehículos agrícolas matriculados antes del 1º de enero de 1984 y en función de su terminación numérica de su matrícula, se inspeccionará en el mes que a continuación se especifica:

<u>Matriculada terminada en</u>	<u>Mes de Inspección</u>
0	Marzo 1990
1	Abril 1990
2	Mayo 1990
3	Junio 1990
4	Julio 1990
5	Agosto 1990
6	Septiembre 1990
7	Octubre 1990
8	Noviembre 1990
9	Diciembre 1990

Los vehículos de este grupo matriculados en esta Región tienen como última matrícula MU-9347-T.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

1548 Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de cantera "Hoya del Nano" en el T.M. de Caravaca.

El apartado decimosegundo del Anexo segundo del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, prevé el sometimiento de las extracciones de minerales a cielo abierto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de evitar, en los orígenes, las perturbaciones ecológicas que puedan derivarse de la ejecución de estas labores mineras.

En aplicación de esta normativa, don Jesús Sánchez Ferrer, promovió expediente con objeto de evaluar el impacto que implicaría la explotación de una cantera en el paraje denominado "Hoya del Nano", en el T.M. de Caravaca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 17 del R.D. 1.131/1988, relativos al acceso de la participación ciudadana en la gestión del medio ambiente, se procedió a las fases de Consulta Institucional e Información Pública.

Por otra parte, se personó la Comisión de Impacto en el referido lugar y pudo comprobar que el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa peticionaria carecía de rigor en su descripción, valoración ecológica de la zona y estudio biológico de su cobertura vegetal, y, si bien dichas anomalías las calificó de subsanables, acordó informar negativamente el proyecto, con objeto de preservar los valores ecológicos de la zona. La apertura de esta cantera incidiría directamente en otras zonas de alto valor biológico por la ocupación de comunidades vegetales con especies de significado interés ecológico como componentes autóctonos del matorral medi-

terráneo (*Juniperus phoenicea*, *Quercus rotundifolia*, *Q. cocifera*, *Pistacea lentiscus*, *Rhamnus lycioides*, *Juniperus oxycedrus*, etc.) contemplados en el Anexo II de la Orden de 17 de febrero de 1989 sobre protección de especies de la flora silvestre de la Región de Murcia, y que además constituyen en conjunto unas comunidades vegetales en regeneración con condiciones ecológicas potenciales y paisajísticas actuales destacadas.

Visto el expediente G/E.I.A., n.º 45/89 seguido a instancias de don Jesús Sánchez Ferrer, habiéndose observado todos los trámites reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley 10/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley 10/1986, de 19 de diciembre, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O :

Primero.— Formular la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera de la empresa "Jesús Sánchez Ferrer, S.A.", a explotar en el paraje denominado "Hoya del Nano" en el t.m. de Caravaca, manifestando que este Organismo se opone a la ejecución de dicho proyecto de explotación minera a cielo abierto por considerarlo incompatible con la protección de valores ambientales prioritarios.

Segundo.— Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan y notifíquese al Organismo sustantivo a los efectos oportunos.

Murcia, 22 de diciembre de 1989.—El Director, **Francisco López Baeza**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

1551 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. de 25 kVA de potencia, relación 20.000/398/230 \pm 5% y L.A.M.T. de 20 kV de 649 metros para electrificación de cebadero, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Francisco y Emilio Sánchez Conesa, con domicilio en Paraje Los Manzanos, s/n. La Pinilla, Fuente-Alamo (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: paraje Los Manzanos. La Pinilla, Fuente-Alamo.
- c) Término municipal: Fuente-Alamo.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de cebadero.

- e) Características técnicas: L.A.M.T. de 20 kV de 649 metros de longitud, que tiene su origen en L.A.M.T. de 20 kV denominada S.T. La Rambla-Fuente-Alamo, propiedad de Hidrola S.A. y final en C.T.I. de 25 kVA. Relación 20.000/398/230. Tipo de conductor empleado LA-30, aisladores Arvi-32 y Cadenas 1.503, sobre apoyos metálicos tipo presilla.

Tipo de transformador intemperie, relación de transformación 20.000/398/230 \pm 5% Voltios.

- f) Presupuesto: 1.839.084 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón, Ingeniero Técnico.
- h) Expediente número A.T. 14.851.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

1193 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. 20 kV. Alimentación Nuevo C.T.A. Instituto Ruiz de Alda, en término de San Javier, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7 - Murcia.
- b) Lugar de la instalación: San Javier.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica subterránea con origen en L/ C.T. Caja de Ahorros-C.T.A. Residencia. Finaliza en C.T.A. Inst. Ruiz de Alda. Longitud 2x24 metros. Tensión de suministro 20 kV. Cable RRF3P (1x95) A1. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 968.125 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente número A.T. 14.730.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de noviembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

1194 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de conversión en subterráneo de un tramo de la DAMT. 11/20 kV. AL C.T. San Pedro I, en San Pedro del Pinatar (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7 - Murcia.
- b) Lugar de la instalación: San Pedro del Pinatar.
- c) Término municipal: San Pedro del Pinatar.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características técnicas: Origen L/ a C.T. Residencia. Final C.T. San Pedro I. Longitud 155 metros. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductor RRF3P (3x95) A1. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 2.707.119 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nazional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente número A.T. 14.729.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de noviembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

1195 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de LSMT. 11/12 kV. Sust. un tramo de las L/ Veneziola 20 kV, y L/ San Pedro 11 kV. En término de San Pedro del Pinatar (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7 - Murcia.
- b) Lugar de la instalación: San Pedro del Pinatar.
- c) Término municipal: San Pedro del Pinatar.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Origen L/ D/C. Veneziola y San Pedro del Pinatar. Final en la misma. Longitud 2x455 y 1x155 metros. Tensiones de suministro 11/20 kV. Cable 3P(1x95) (1x150) A1. Aislamiento en papel impregnado.
- f) Presupuesto: 13.290.120 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente número A.T. 14.728.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de noviembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

1590 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de media tensión (20 kV) y C.T.I. de 50 kVA para electrificación rural, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Fco. Vicente Pons Catalá y otros, con domicilio en Ctra. del Palmar a Mazarrón, Km. 3'500. Sangonera la Verde.
- b) Lugar de la instalación: Ctra. Palmar-Mazarrón, Km. 3'500. Sangonera la Verde.
- c) Término municipal: Sangonera la Verde.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en un apoyo intermedio a colocar entre los apoyos 39 y 40 de la L.A.M.T. de H.E. de 20 kV denominada "Los Barqueros", y final en el C.T.I. del peticionario, con una longitud de 135 metros, apoyos metálicos de celosía, conductores LA 30, aislamiento con cadenas de amarre E-1.503. El centro de transformación es de tipo intemperie, con relación de transformación 20.000/398-230 V, con una potencia de 50 kVA. Se complementa la instalación con un entramado de redes aéreas de baja tensión hasta cada uno de los beneficiarios de la electrificación.
- f) Presupuesto: 2.250.000 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Eduardo Sánchez Molina (Ingeniero Técnico Industrial).
- h) Expediente número A.T. 14.836.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

1588 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Santiago Martínez Gabaldón y otros, con domicilio en Cieza, C/. Fulgencio Serna, 11.
- b) Lugar de la instalación: Paraje "Venta El Olivo".
- c) Término municipal: Cieza.
- d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.

- e) Características técnicas: Origen en L.A.M.T., derivación a Fco. Marín Jiménez. Longitud: 70 metros. Tensión: 20 kV. Conductor LAC-28/2. Apoyos metálicos de presilla normalizados. Centro de transformación: Intemperie sobre poste. Potencia: 50 kVA. relación 20.000 5%/380-220 V.
- f) Presupuesto: 2.169.393 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Jesús Laorden Núñez.
- h) Expediente número A.T. 14.824.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

1570 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea de media tensión 20 kV. Centro de transformación de 250 kVA. y red subterránea de baja tensión, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: PROVESA, con domicilio en C/. Dr. Marañón, Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: La Loma de Canteras.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de Urbanización.
- e) Características técnicas: La línea tiene su origen en celda de C.T. Alcalde de Cartagena y finaliza en C.T. en proyecto. Longitud de 445 metros. Conductores P3PFJ-30-3 (1x95) mm² A1.
- f) Presupuesto: 11.467.331 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Angel Martínez y Francisco Aguilar.
- h) Expediente número A.T. 14.830.

El C.T. será de tipo de hormigón prefabricado. Relación de transformación 20 kV/398-230 V y 250 kVA de potencia.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

1196 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación "Parque", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7 - Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Blanca.
- c) Término municipal: Blanca.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a C.T. Cervantes y su final en C.T. Parque, con una longitud de 220 metros y tensión de suministro 20 kV. Conductores RRF3P 3 (1x95) A1. Aislamiento papel impregnado.

El centro de transformación es de tipo local y la relación de transformación es $20.000 \pm 5\%/398-230$ V. Potencia 250 kVA.

Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

Esta instalación se encuentra incluida en el Planer/89 con el número 9 de Obra.

- f) Presupuesto: 8.130.544 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.
- h) Expediente número A.T. 14.734.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de noviembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

1199 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de S.E.E. de 800 kVA. de potencia a la tensión de 6 kV., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Puerto Autónomo de Cartagena, con domicilio en Muelle Santa Lucía, Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Muelle de Santa Lucía.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: suministrar energía eléctrica en B.T. (380 V) a una grúa portainer de 36 Tm.
- e) Características técnicas: Subestación transformadora de energía eléctrica de 800 kVA. de potencia a 6 kV.

Centro de transformación tipo prefabricado, relación de transformación 6000/380 V. Potencia 800 kVA. El transformador es del tipo de neutro aislado.

- f) Presupuesto: 4.326.200 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Técnico Industrial.
- h) Expediente número A.T. 14.797.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de diciembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

1469 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea de media tensión 11-20 kV y Centro de Transformación de 250 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Prom. y Const. Bahía de Portmán, S.A., con domicilio en C/. Miguel Santana, s/n, Portmán.
- b) Lugar de la instalación: Portmán.
- c) Término municipal: La Unión.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de urbanización.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. a C.T.A. Depuradora y finaliza en C.T. en Proyecto. Longitud de 130 metros. Tensión de suministro 11-20 kV. Conductores P3PFJ-3P-3 (1x95) mm² A1.

El C.T. será de tipo hormigón prefabricado. Relación de transformación 11-20 kV/398-230 V con una potencia de 250 kVA.

- f) Presupuesto: 4.247.760 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Angel Martínez Rodríguez y Fco. Aguilar Quignon.
- h) Expediente número A.T. 14.829.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de enero de de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1546 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 25 de enero de 1990, relativo al Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Cartagena que afecta a la zona denominada "Urbincasa" Expediente: 98/89 Planeamiento.

Con fecha 25 de enero de 1990, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Cartagena que afecta a la zona de Urbincasa, que tiene por objeto ajustar las alineaciones que el Plan General fija para una manzana, concentrando los espacios libres en una parte de la misma, con el fin de que, al realizar la edificación residencial, se respete el campo de fútbol que, con carácter público y abierto, existe en la misma.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su publicación con carácter previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de febrero de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

1547 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 25 de enero de 1990, relativo al Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Molina de Segura, que afecta a la Unidad de Actuación nº 8. Expediente 78/89 Planeamiento.

Con fecha 25 de enero de 1990, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del P.G.O.U. de Molina de Segura, que tiene por objeto un cambio en los viales y de la ubicación de las zonas verdes públicas de la Unidad de Actuación número 8 del suelo urbano semi-consolidado del Plan General.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su publicación con carácter previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de febrero de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Consejería de Sanidad

1549 Anuncio de contratación directa de inversiones.

La Consejería de Sanidad tiene previsto, entre otras, llevar a cabo la siguiente contratación por el procedimiento de "Contratación Directa", una vez autorizado por el Consejo de Gobierno la utilización de tal sistema, quedando condicionada a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el presente ejercicio.

Objeto: Obras adecuación locales para Centro de Salud Mental y Centro de Planificación Familiar.

Presupuesto: 49.998.500 pesetas (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientas pesetas).

Lo que se hace público conforme a lo exigido en el artículo 11.1 de la Ley 1/89, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de febrero de 1990.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez.**

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

1544 Anuncio de información pública del estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de cantera "Las Hermanillas", en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera "Las Hermanillas" en el término municipal de Lorca, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

Por haberse acordado, según lo dispuesto en el artículo 58 de la L.P.A. el procedimiento de urgencia, dicho estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 15 días, en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza (Unidad de Coordinación Técnica. Geología Ambiental), sita en Avda. Teniente Romesta, s/n, 3ª planta.

Concluido este trámite se realizará la declaración de Impacto Ambiental donde se determine la convivencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia, 29 de enero de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1552

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Angel López Lozano, por débitos a la Seguridad Social, importantes 3.676.107 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 7 de febrero de 1990 la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 5 de febrero de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Angel López Lozano, embargados por diligencia de 28 de diciembre 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de marzo de 1990, a las diez horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia, 7 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados e enajenar son los que al final se describen.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Angel López Lozano, en el domicilio Carril Torre Molina, Albatalía, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.º Los gastos del impuesto sobre las transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Lote número 1.—Lijadora de bandas transversal automática, marca Wall Hesseman número de motor 6701051 M-10, número fabricación 6701051. Valoración y tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Lote número 2.—Grupo de aspiración 10 CV. completo, marca Luis Peris, número 70184. Cortina lacado 130 cm. con electrobombas incorporadas, marca Zur Land, modelo 06, motor número 24937, número fabricación 195. Valoración y tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Lote número 3.—Una seccionadora de 360 con incisor, marca Giben, serie número 456 MU, modelo 3.600 y un taladro múltiple automático de seis cabezales, marca Alberti, modelo T-6, serie número 342 MU. Valoración y tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Lote número 4.—Transfer 250 cm. largo con reductor y cuatro ventiladores para aireación del tinte, marca Algisa número motor 1277997, número fabricación 2486. Una tintadora 130 cm., marca Algisa, modelo Al-T-1, número motor 56458, número fabricación 2482. Una tintadora 130 cm. marca Algisa, modelo Al-T-1, número motor 56.459, número fabricación 2.484. Un Transfer 100 cm., con variador de velocidad, marca Algisa, motor número 32.338. Valoración y tipo de subasta: 200.000 pesetas.

Murcia, 7 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 1478

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Ordenación laboral - Convenios Colectivos****Rectificación errores. Expediente 54/89**

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, para Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 20-12-89, en cuya "Acta" se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el 6 de agosto de 1987, el cual había sido Registrado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 26-10-89, se puede apreciar en esta publicación redacción de la Disposición Transitoria quinta del Convenio de Trabajo, los cuales se rectifican por el "Acta" de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa, y lo cual motiva el presente "Acuerdo", a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 106)

Don Diego María Cola Palao, vocal primero representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Certifico: Que según el acta extendida al efecto, suscrita por las representaciones de la Administración Regional y del Comité de Empresa, dimanante de la reunión de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Estudio del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tuvo lugar el pasado día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó, entre otros, el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“9.— *Propuesta del Comité de Empresa, sobre asunción por la Comisión Paritaria de la Disposición Transitoria Primera del anterior Convenio Colectivo.*

A la vista de la propuesta formulada por el Comité de Empresa, mediante escrito fechado en 16-11-89, interviene don Antonio López Amor para ratificar cuanto, en lo referente a esta cuestión, en él se indica, añadiendo que por alguna Intervención Delegada se han puesto objeciones en orden al mantenimiento de los acuerdos de integración de los colectivos que allí se aluden.

Por la representación de la Administración, se informa sobre la, en su opinión, vigencia de dicha Disposición Transitoria, citando, a título de ejemplo, la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 22 de julio de 1982, la cual, en asunto idéntico al que nos ocupa, afirma que "... al ser una materia sobre la que tales convenios guardan silencio, lo lógico es que siga teniendo vigencia lo que se estableció en el anterior Convenio, sin perjuicio, claro está, de que tal situación pueda variarse en los Convenios Colectivos que en el futuro se pacten, siempre que se aborde el problema de modo explícito y claro”.

A tenor de cuanto antecede, y a los fines de evitar cuantas dudas interpretativas pudieran suscitarse sobre este punto, se alcanzó el unánime acuerdo de añadir una disposición transitoria al vigente Convenio Colectivo, la cual queda redactada de la forma que seguidamente se indica:

Disposición Transitoria Quinta.— Los trabajadores procedentes de la extinta Fundación "Carrero Blanco" y los Auxiliares Educadores procedentes del INAS, ya integrados en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma, mantendrán, a título exclusivamente personal, los derechos de todo orden que se deriven de los acuerdos suscritos en su día con la Administración Regional, sujetándose las condiciones de su integración a lo que en los mismos se hubiera estipulado”.

Y para que conste y surta sus efectos ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, expido la presente que firmo en Murcia, a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El representante de la Administración de la Comunidad Autónoma, Diego María Cola Palao.

Número 1480

DEMARCAACION DE COSTAS DE MURCIA**A N U N C I O**

Por error advertido en el anuncio de esta Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 24, del martes día 30-1-90, página 427, relativo al "Deslinde de playa de La Manga del Mar Menor (ambas márgenes), tt.mm., de Cartagena y San Javier (Zona Sur) Murcia", se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el segundo párrafo, donde dice "... que se relacionan en el cuadro adjunto, se procederá a realizar el recorrido de la línea en el cuadro adjunto, se procederá a realizar el recorrido de la línea provisional de deslinde de playa del que se levantará la correspondiente acta". Debe decir: "... que se relacionan en el cuadro adjunto, se procederá a realizar el recorrido de la línea provisional de deslinde de playa del que se levantará la correspondiente **acta**".

En el quinto párrafo, donde dice: "... Asimismo los que se consideren interesados deberán presentar los títulos y documentos que los acrediten que los acrediten como tales según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo". Debe decir: "... Asimismo los que se consideren interesados deberán presentar los títulos y documentos que los acrediten como tales según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 104)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1315

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 983/88, que se siguen a instancias del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Juan Marín Conesa y Dolores Riquelme López, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuese preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1990, a las 11,15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 9 de octubre de 1990, a las 11,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1990, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del

veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º) La quinta parte indivisa de: Una tierra de riego moreral, en término de Molina de Segura, partido del Vado y del Olmo, marcado con el número 13 del plano parcelario, con una cabida de 19 áreas 90 centiáreas y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 668, libro 177, folio 78, finca 22.621, anotación D, con una valoración de 60.000 pesetas.

2.º) Una quinta parte indivisa de: Una tierra igual y donde la anterior, con una superficie de 22 áreas, 13 centiáreas; está marcada en el plano parcelario con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 668, libro 177, folio 79, finca 22.623. Anotación D, con una valoración de 80.000 pesetas.

3.º) Un frigorífico de una puerta, Corberó; una cocina gas butano, 3 fuegos, Balay; un televisor color 26" Philips; un mueble bar librería en madera, de dos vitrinas de 3 metros de largo; un comedor compuesto por tresillo tapizado en tela color beige, con seis sillas con igual tapizado en madera de color caoba y mesa camilla de 90, con mesita de centro con encimera de mármol, todo valorado en 282.000 pesetas.

La valoración total asciende a 422.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1398

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 491/88, seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Jesús Riquelme Serrano, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber al demandado don Jesús Riquelme Serrano, el cual se halla en paradero desconocido, que por la parte actora se ha interesado la adjudicación de la finca número 23.610 por la cantidad de cuatro millones de pesetas, requiriéndole a fin de que en el término de nueve días mejor postura o presente tercera persona que así lo haga, bajo apercibimiento de aprobar definitivamente el remate.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1006

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE ALBACETE****EDICTO**

José-Ignacio Fernández-Luna Jiménez,
Secretario de la Sección Segunda de la
Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 671/88 y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada-apelada no comparecida en esta instancia, se hace saber: Que por este Tribunal y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 591.— En la ciudad de Albacete, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial en grado de apelación, los autos de juicio de incidente, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, y promovidos por don Juan Belmar Sánchez, agricultor, y su esposa doña María Hernández Urrea, ama de casa, mayores de edad, vecinos de Mazarrón (Murcia), contra la entidad «Hortícola de Mazarrón, S.A. (Hortisa), sobre reposición a embargo preventivo en juicio de menor cuantía; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpusieron los referidos demandantes, que han estado representados en esta segunda instancia por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza, bajo la dirección del Letrado cuyo nombre se ignora, y por la incomparecencia de la entidad demandada, ésta lo ha estado por los Estrados del Tribunal».

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por los demandantes don Juan Belmar Sánchez y su esposa doña María Hernández Urrea, contra la sentencia dictada en veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con imposición a los recurrentes

de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación, al rollo de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emigdio Cano Moreno.—José García Bleda.—Francisco Cañamares Pabolaza.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a doce de enero de mil novecientos noventa.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 1062

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE TRUJILLO****EDICTO**

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/88, instado por don Andrés-Albert Martínez Bouchonville contra don Fernando Condeco Alves y doña María Manuela Ventura Dos Santos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Trujillo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas propiedad de los demandados que al final se dirán, señalándose para el acto del remate de la primera subasta el día quince de marzo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.600.000 pesetas; para el caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día nueve de abril, sirviendo de tipo el 75% del de la primera, y para caso de quedar desierta se señala para la tercera el día diez de mayo, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las 11'30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Playa Mayor, s/n, bajo las siguientes condiciones:

1) No se admitirán posturas que no cubran el tipo anunciado.

2) Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20% por lo menos de dicho tipo, excepto el actor, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

3) Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

4) Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta:

—Numero veinticinco: Apartamento 209 del conjunto de apartamentos Clipper, que ocupa el subpolígono 11-4-2 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda Dos Mares», sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena; inscrita al tomo 524, libro 207, folio 52, de la Sección 1ª, con el número 17.119.

—Numero ochenta y cinco: Destinado a apartamento de los apartamentos Galupe, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena; inscrito al tomo 527, libro 99, folio 115 vuelto, de la Sección 2ª, con el número 7.938.

Ambas fincas responden a la cantidad total de 10.135.800 pesetas, y el tipo pactado en la hipoteca corresponde a ambas fincas conjuntamente.

Dado en Trujillo, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1061

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 415/86 seguidos a instancia de Gallego Hermanos, S.L., representado por el Procurador señor Ortega Parra contra don Miguel Conesa Angel y

contra su esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 125.000 y 250.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados, propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiuno de marzo del corriente a las 11'00 horas de su mañana por el precio de tasación, para la segunda el día dieciséis de abril del corriente a las 11'00 horas de su mañana, por el precio de tasación rebajado en un 25% y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día once de mayo del corriente a las 11'00 horas de su mañana.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, clave bancaria 1802, el 20% del tipo por el que sale la subasta, ascendente a:

- Primer lote: 40.000 pesetas.
- Segundo lote: 110.000 pesetas.
- Tercer lote: 19.800 pesetas.
- Cuarto lote: 6.000 pesetas.
- Quinto lote: 4.000 pesetas.
- Sexto lote: 3.600 pesetas.
- Séptimo lote: 3.000 pesetas.
- Octavo lote: 4.000 pesetas.
- Noveno lote: 1.200 pesetas.
- Décimo lote: 1.600 pesetas.
- Undécimo lote: 1.000 pesetas.
- Duodécimo lote: 1.100 pesetas.
- Decimotercer lote: 3.500 pesetas.

Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Distrito 17, número de expediente 415/86.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21-3ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio de remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Descripción de los bienes

Primer lote.— Casa de planta baja situada en la diputación de La Aljorra de este término, que ocupa una superficie de solar de 180 metros cuadrados, distribuyéndose en varias dependencias, patio y cochera.

Finca 55.252, inscrita al folio 59 del libro 750 de la Sección 3ª de Cartagena: 200.000 pesetas.

Segundo Lote.— Vehículo furgoneta marca Ebro, modelo F-275, matrícula MU-6373-I, furgoneta de tipo comercial y apta para transportar materiales varios: 550.000 pesetas.

Tercer lote.— Un comedor compuesto de mesa ovalada para ocho cubiertos, seis sillas, un armario aparador, un tréssillo compuesto de sofá y dos módulos: 99.000 pesetas.

Cuarto lote.— Un frigorífico de 250 litros, marca Fagor: 30.000 pesetas.

Quinto lote.— Una cocina de tres fuegos y horno marca Fagor: 20.000 pesetas.

Sexto lote.— Una mesa cuadrada de cocina con seis sillas en madera: 18.000 pesetas.

Séptimo lote.— Un televisor en blanco y negro marca Inter: 15.000 pesetas.

Octavo lote.— Una lavadora automática marca Fagor: 20.000 pesetas.

Noveno lote.— Una lámpara de tres brazos metálicos: 6.000 pesetas.

Décimo lote.— Una lámpara de cinco brazos metálica: 8.000 pesetas.

Undécimo lote.— Una lámpara de dos brazos metálica: 5.000 pesetas.

Duodécimo lote.— Una lámpara de dormitorio de cuatro brazos: 5.500 pesetas.

Decimotercer lote.— Dos cuadros de paisajes varios de comedor: 18.000 pesetas.

Cartagena, a veintidós de enero de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaría Judicial.

Número 1428

INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 2.062/86, sobre hurto, se cita a Francisco Conesa Mena, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día tres de abril de 1990, y hora 10'40, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la C/. Angel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Francisco Conesa Mena, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario.

Número 1063

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1990, a las 12,30 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 301/88, instados por el Procurador José María Vinader López Higuera, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Jesús Bernal de la Cuesta y Carmen Casado Mateo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de mayo de 1990 a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1990, a las 12,30 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Treinta: Vivienda tipo A, situada a la izquierda, subiendo por la escalera de la tercera planta alzada del edificio situado en esta ciudad, y sita en calle Pintor Sobejano, sin número, escalera número tres; en la actualidad con número de policía 253 D, que tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos baños y solana, y linda: al Norte, vuelo del piso número dos, caja de ascensor y rellano de la escalera; Levante, vivienda tipo A, o derecha de la escalera número dos; Mediodía, calle Pintor Sobejano y caja de escalera, y Poniente, vivienda tipo A, o derecha de la misma escalera y planta, cajas del ascensor y de la escalera y rellano de ésta por donde tiene su entrada. Le corresponde

como anejo vinculado a la misma, una cuarenta y ocho parte indivisa del sótano-garaje, de mil ciento once metros cuarenta decímetros cuadrados, que según el título que se inscribe es la plaza número veintisiete. Cuota: Un entero y setecientos cincuenta y una milésimas por ciento de otro entero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al tomo 2.876, libro 141, de la sección 8, folios 143 y 144, finca número 11.173. Siendo su valor de cinco millones setecientos noventa y siete mil pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1066

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de quiebra número 679-C/88, del comerciante individual don José Navarro Cascales, domiciliado en Alcántarilla, c/ Mayor, número 74, 2.ª fase, promovido por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en representación de los Bancos Exterior de España, Español de Crédito, Central, de Valencia y Caja de Ahorros de Murcia, se ha señalado por providencia de esta fecha el día doce de marzo de 1990, a las doce horas, para la Junta General de Acreedores, a quienes se requerirá a fin de que presenten los títulos justificativos de sus créditos, y proceder en dicho acto al nombramiento de síndicos, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Murcia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1076

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 527/87, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. García Ruiz, contra otros y don Juan José Muñoz Muñoz y doña Antonia Molina Nicolás, los cuales se hallan en paradero desconocido, en reclamación de la suma de 1.324.800 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se acuerda la expedición del presente edicto, al objeto de notificar a los demandados antes mencionados, la sentencia dictada en autos con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don José López Mejías, doña Esther Valcárcel Olcina, don Francisco Adolfo Valcárcel Olcina, doña Ursula Martínez Martínez, don Juan José Muñoz Muñoz y doña Antonia Molina Nicolás, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de novecientos veinticuatro mil ochocientas pesetas, importe del capital, a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose además al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. J. A. de Domingo, Magistrado Juez.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, don Juan José Muñoz Muñoz y doña Antonia Molina Nicolás, de la sentencia dictada en autos, expido el presente que firmo en Murcia, a nueve de enero, de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1150

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Letrado don Francisco Marín Fuentes, en nombre y representación de don Antonio Ubero Garrés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Concejal Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 16-10-89, sobre liquidación de contribuciones especiales por obra de instalación de agua en el núcleo urbano de El Portús, Galifa (Cartagena).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 51 de 1990.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1151

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de la Mercantil Agustín López Piqueras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden dada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 21-12-89, expediente sancionador número 10/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 49 de 1990.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 975

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de juicio ejecutivo número 500/89, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra; contra otros y don Manuel Hernández Gisbert y esposa a ésta última a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero; en reclamación de 570.940 pesetas de principal, y más 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por medio del presente edicto se notifica al referido demandado y esposa la siguiente:

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Magro Servent. Cartagena, a nueve de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: Estando en ignorado paradero el codemandado Manuel Hernández Gisbert y conforme a lo solicitado en el síuplico de la demanda, practíquese el embargo acordado respecto a dicho demandado en los estrados del Juzgado y cítese de remate por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y dándole traslado a la esposa del referido a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario. Lo manda y firma S.I., Doy

fe. V. Magro. Ante mí: J. Larrosa. Rubricados.

Por el presente se le hace saber que con esta fecha se ha trabado embargo sobre la parte legal de sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado como Oficial de Arsenales y que las copias de la documentación presentada obra en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Cartagena, a nueve de enero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 1152

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don Joaquín Mondéjar Torrano, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada, de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 609 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1153

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don Antonio Moreno Moreno, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos Humanos, (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada, de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 647 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1154

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don Bonifacio López Martínez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos Humanos, (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada, de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 645 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1155

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don Bienvenido García Oliva, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos Humanos, (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada, de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 643 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1156

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por doña Matilde de los Angeles Martín Cano, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo contra la Dirección General de Recursos Humanos, (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada, de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 641 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1157

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don Bartolomé López García, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos Humanos, (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada, de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 621 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1158

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don Joaquín González Molina, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos Humanos, (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada, de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 619 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1162

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Compañía Española de Gas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre remodelación del casco antiguo de la ciudad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 52 de 1990.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1159

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don José Viriato Espinosa García, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos Humanos, (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada, de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 613 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1160

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don Pedro González Nicolás, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos Humanos, (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada, de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 615 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1161

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don José Pallarés Campillo, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos Humanos, (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada, de 14 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 611 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1163

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio, versando el proceso sobre incumplimiento de las instrucciones dadas por la citada Dirección General y por la que se le imponía una sanción de cien mil pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 54 de 1990.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 890

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio verbal abajo reseñados se ha dictado la sentencia cuya cabeza, parte del primer hecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia, los presentes autos de juicio verbal número 206/89-C, seguidos a instancia de Promociones Noelia, S.A., domiciliada en Molina de Segura, calle Tres de Abril, número 1, 7.º, repre-

sentada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, y dirigida por el Letrado don Carlos Delgado Argudo, contra doña María del Carmen Alcaraz y Rodríguez y la persona o personas desconocidas que en la actualidad sean o acrediten ser los actuales titulares del dominio directo de la finca de autos, como censuistas de la misma, sobre redención de censo enfiteútico y con los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero. Expone la actora en su demanda que es dueña de la siguiente finca: Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de La Alberca, plantado de naranjos, que linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega, destinada a desvío en proyecto de la carretera de El Palmar a San Javier; Este, Francisco Arróniz, carril por medio; Sur, parcela E-1 y zona 1-C del Plan General, y Oeste, carril de la Villa. Tiene cabida dos mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados. Se encuentra dentro del proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle La Alberca, U.A.1, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, donde aparece adjudicada a doña María Atiénzar García, como parcela E-2, con los mismos linderos expresados en la descripción y con una superficie de 1.369 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a zona verde. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número IV de Murcia, libro 130 de la sección 9.ª, folio 87, finca número 10.516 y cuya finca se halla afecta a un censo enfiteútico de 250 reales de capital y una peseta y doce y medio céntimos de pensión anual, actualmente inscrito a favor de doña María del Carmen Alcaraz y Rodríguez...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Promociones Noelia, S.A., contra doña María del Carmen Alcaraz Rodríguez y contra la persona o personas desconocidas que en la actualidad sean o acrediten ser los actuales titulares del dominio directo de la finca de autos, como censuistas de la misma, debo declarar y declaro:

A) Que la consignación efectuada, de capital y pensiones de los censos, a efectos de su redención, está bien hecha, debiendo ingresarse la cantidad consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones, a disposición de los referidos demandados.

B) Redimidos los censos que gravan la finca inscrita con el número 10.516 en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia y que se describe en el apartado primero de Ante-

cedentes de hecho de la presente resolución.

C) Que se cancelen los asientos practicados relativos a dichos censos, para lo cual, una vez firme esta sentencia, se deberá expedir los correspondientes mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, sin verificar expresa imposición de costas a ninguna de las partes, las que deberán ser satisfechas por cada una de ellas las causadas a su instancia y por mitad las comunes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se librará certificación para unir a autos, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas rubricadas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial, en término de tres días, el cual deberán formalizar ante este mismo Juzgado, libro el presente en Murcia, a doce de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 1113

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Marco Marco, en sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.022/89, instado por doña Patrocinio Martínez Molina, representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra don Joaquín Martín Rodrigo en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Joaquín Martín Rodrigo para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1990.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1456

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior que afecta a terrenos situados en El Palmar (2.ª etapa del Plan Parcial La Paz)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1989, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior que afecta a terrenos situados en El Palmar (2.ª etapa del Plan Parcial La Paz), sometiendo a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 3 de noviembre de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1459

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada devolución de fianza por prestación del Servicio de Limpieza del Centro Cívico, por doña Genoveva Liar-te Nicolás, se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCL).

San Pedro del Pinatar, 16 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1460

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Ferrer García, licencia para la apertura de taller de reparación y montaje de neumáticos (expediente 1.433/88), en calle Floridablanca, número 74, Murcia, se abre información pública para que, en

plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1462

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado Ginés Saura Luján, representando a Artes Gráficas Palmar, S.A.L., licencia para la apertura de industria de artes gráficas, con emplazamiento en polígono industrial «Oeste», parcela 9/14., se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 25 de enero de 1990. El Alcalde.

Número 1463

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don Marcos López López, licencia para la apertura de taller mecánico, con emplazamiento en calle Valencia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 24 de enero de 1990. El Alcalde.

Número 1464

ALCANTARILLA

EDICTO

Don Pedro José Navarro Fernández tiene solicitada la devolución de una fianza, en forma de aval, por importe de 243.539 pesetas, que constituyó en su día para responder del contrato de construcción de la 4.ª fase de la Depuradora de la finca «Los Guillermos» (Plan de Obras y Servicios 1987).

Lo que se hace público, por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con el artículo 88 del R.C.

Alcantarilla, 2 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1465

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de enero de 1990, se ha aprobado el presupuesto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Cerramiento de pista polideportiva en Lo Campano».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 1 de febrero de 1990. El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, Daniel Pando Mari.

Número 1470

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Luis Alonso Galindo, licencia para la apertura de mesón restaurante (expediente 1.598/89), en Plaza San Juan, número 1, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1633

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 15 de diciembre de 1989 se ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Remodelación de la Plaza del Rey».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, Daniel Pando Marí.

Número 1634

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 1 de febrero de 1990 se ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización de calle Don Matías, alto y otras del casco antiguo».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguiente del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, Daniel Pando Marí.

Número 1635

CARTAGENA**E D I C T O**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, de veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se aprueba inicialmente el Proyecto de Subdivisión de la Unidad de Actuación número 1.1 de San Antón, promovido por don Manuel Navarro Mira, en representación de «Land Empresa Constructora de Cartagena, S.A.».

Dicho Proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación, en Urbanismo (edificio administrativo, 3.ª planta amarilla), a fin de que cualquier persona interesada lo examine y pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 6 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 1636

MURCIA**A N U N C I O****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del polígono 1B del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de enero de 1990, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del polígono 1B del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, preentado por la mercantil Enrique Villar, S.A. y cuyos límites son: Norte, carretera de Cádiz a Barcelona, terrenos 4a del Plan General de Ordenación por medio; Sur y Este, polígono 2 del Plan Parcial; y Oeste, carretera de salida hacia Alicante, que enlaza la Avenida Primero de Mayo con la carretera de Cádiz a Barcelona.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1592

MURCIA**Recaudación municipal**

A partir del próximo día 20 de febrero y hasta el 20 de abril siguiente queda abierto el período voluntario de cobro de la Tasa por Ocupación de Vía Pública con Vallas, Andamios, Grúas, Bandejas de Protección y Reserva de Terrenos, de octubre, noviembre y diciembre de 1989.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las Entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,6, del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 9 de febrero de 1990.—El Tesorero.

Número 1585

CIEZA**E D I C T O**

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29-12-89 los proyectos de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza que a continuación se relacionan, se someten cada uno de ellos a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, durante el cual podrán ser examinados y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

- Construcciones en suelo Nus.
- Ordenanza de chaflanes.
- Modificación polígono SU-1.
- Alineaciones calle San Antonio.
- Alineaciones calle Daoíz y Velarde.
- Gato Azul.

Cieza, 24 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1212

L O R C A

Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1989, aprobada por acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1989 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Denominación: Arquitecto Técnico.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Participación en la convocatoria.**A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.

—Estar en posesión de la titulación de Arquitecto Técnico o equivalente, homologado por la Universidad, referido a la especialidad de la plaza objeto de la convocatoria, y perteneciente al Grupo B, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválidos como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Quinta.—Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto Nacional para la Administración Pública.

—Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos.

—El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

—Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 19 de junio de 1989 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.—Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo, cuyo resultado se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal y General del Ayuntamiento.

B) Ejercicios de la oposición.

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio:

Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. Los opositores leerán el ejercicio en acto público, en la fecha que determine el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte especial.

C) CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D) BAREMO DE MERITOS.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición participarán en la fase de concurso.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido en la Administración Local, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

2.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido en la Administración Pública, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

3.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido en empresas privadas, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

4.—Por estar en posesión de otra titulación académica o profesional relacionada con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 1 punto.

5.—Por la realización:

—Cursos de más de treinta horas a 0,25 puntos.

—Cursillos o jornadas de menos de treinta horas a 0,10 puntos.

Hasta un máximo de 2 puntos.

6.—Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que trata y presentados ante autoridad docente y oficial competente, hasta 2 puntos.

7.—Otros méritos, hasta 2 puntos. Se valorarán en este apartado, solamente los servicios prestados y debidamente justificados que tengan relación con las funciones de la plaza de que se trata.

E) CALIFICACION DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Séptima.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocados y elevará dicha resolución al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio y Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

Temario

Parte general

- 1.—Principios generales de la Constitución Española de 1978.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona.
- 4.—El Poder Legislativo.
- 5.—El Gobierno.
- 6.—La Administración del Estado.
- 7.—El Poder Judicial.
- 8.—Organización Territorial del Estado español. La Administración Central, la Administración Autonómica y la Administración Local.
- 9.—Aplicación de la organización territorial a la Región de Murcia. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—El administrado. Derechos y deberes del mismo.

12.—El acto administrativo.

13.—El procedimiento administrativo. Principios generales.

14.—El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

15.—Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local Español.

16.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

17.—Organización municipal. Competencias.

18.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

19.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

20.—Haciendas Locales. Los presupuestos locales. Control del gasto.

Parte específica

1.—Legislación urbanística. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los Reglamentos para el desarrollo y aplicación de la misma: conceptos fundamentales.

2.—Significado del Plan Urbanístico. Tipologías de los planes. Jerarquía de los mismos. Municipios sin Plan de Ordenación.

3.—El planteamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del Planteamiento.

4.—Procedimiento de elaboración de los planes de urbanización de carácter municipal. Competencias y plazo. La suspensión de licencias.

5.—Vigencia de los Planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de su aprobación.

6.—Los Planes de iniciativa particular. Estandares urbanísticos.

7.—La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes de los propietarios: cesiones obligatorias y costeamiento de la obra urbanizadora.

8.—La ejecución de los planes de ordenación: competencias y principios generales. Actuación por polígonos. Sistemas de actuación.

9.—Parcelaciones y reparcelaciones. Expropiaciones urbanísticas: clases y criterios de valoración.

10.—Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. Declaración de ruina.

11.—Concepto de topografía. Escalas más frecuentes.

12.—Sistema de representación utilizado en topografía. Distancia natural reducida y desnivel, superficie agraria.

13.—Métodos topográficos. Influencia de la esfericidad terrestre en Planimetría y Altimetría.

14.—Oficina Técnica Municipal. Organización. Funcionamiento.

15.—Catastro. Rústica y urbana. Mediciones y valoraciones.

16.—Valoraciones de fincas. Métodos.

17.—Levantamientos topográficos y sus operaciones. Finalidad. Precisión de las mediciones. Trabajo de gabinete. Precisión en los cálculos topográficos. Cifras significativas. Errores en topografía. Causas y clases de errores. Teoría de posibilidades. Taquimetría y Altimetría. Curvas de nivel.

18.—Representación gráfica de levantamiento. Clases de planos y escalas. Medición de superficies con el planímetro polar. Medición con el polo exterior e interior. Reproducción de planos y tipos de copias.

19.—Levantamientos urbanos. Descripción de una parcela urbana. Levantamiento de una parcela urbana. Replanteo. Parcelaciones. Cálculos de superficies.

20.—Levantamientos rústicos. División o parcelación de terrenos rústicos. Vértices. Mojones y referencias. Interpolación legal de la descripción registral. Autoridad legal del Ingeniero Técnico de Topografía.

21.—Levantamiento de caminos. Procedimientos. Reconocimiento. Perfil y planos previos. Levantamiento definitivo método del taquímetro y cinta. Trazo de un camino sobre plano.

Lorca, 27 de octubre de 1989.